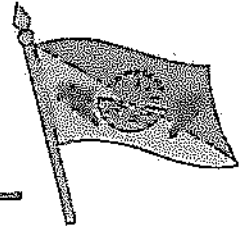




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 042-2022-AMPI

Ica, 31 de enero del 2022

VISTOS: con Informe N° 005-2022-SGC-GA-MPI de fecha 31 de enero del 2022, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194 de la Constitución Política del estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con Informe N° 005-2022-SGC-GA-MPI de fecha 31 de enero del 2022, el Sub Gerente de Contabilidad, comunica a alcaldía, que la titular de la entidad de la Municipalidad Provincial de Ica debe aprobar el "Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial de Ica".

Que según lo indicado en el artículo 6 de la ley N°27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

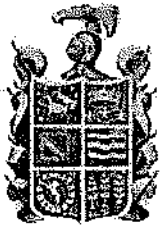
Que el Decreto Legislativo N°1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad tiene como objeto regular el Sistema Nacional de Contabilidad, conformante de la Administración Financiera del Sector Público, el cual se sustenta entre otros principios, en el Principio de Oportunidad que consiste en el reconocimiento, medición, registro, procesamiento, presentación y revelación de la información contable, efectuado en el momento y circunstancias debidas, en orden a la ocurrencia de los hechos económicos.

Que, el artículo 16 del acotado Decreto Legislativo, señala que las entidades del Sector Público efectúan la integración de los estados financieros y presupuestarios de su ámbito de competencia funcional, para su presentación periódica, aplicando las normas y procedimientos contables establecidos en la Dirección General de Contabilidad Pública.

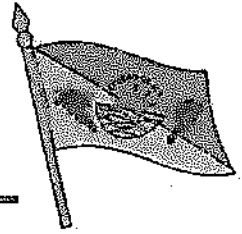
Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51-01 se aprobó la Directiva N°003-2021-EF/51-01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos" del mismo modo se aprobó el "Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos"

Que mediante Resolución de Alcaldía N°260-2021-AMPI de fecha 16 de Julio del 2021, se declaró el inicio de las Acciones de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública.

Que mediante Resolución Directoral N°014-2021-EF/51-01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración, y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", requiriendo la aprobación de la ejecución de resultados de avances periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Que, de los documentos mencionados en los antecedentes se puede observar, que con Informe N°005-2021-SGC-GA-MPI de fecha 31 de enero del 2021, el Sub Gerente de Contabilidad, propone el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial de Ica, el cual cuenta con la conformidad de la mencionada comisión y mediante el cual, se tiene prevista la ejecución de las metas institucionales orientadas al cumplimiento del mencionado proceso.

Que, de lo expuesto precedentemente, se puede colegir, que corresponde APROBAR Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial de Ica.

Que, estando a los Fundamentos expuestos y de conformidad con la facultad conferida en el numeral (6) del Art. 20 de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 39 de la misma norma.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el “Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial de Ica”, propuesto por la comisión de depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento a la Resolución Directoral Nro. 014-2021-EF/51.01, “Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración, y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer la presentación de esta resolución y del “Plan de depuración y Sinceramiento, a la dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada dirección establece.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la entidad y la remisión a la Dirección General de Contabilidad Pública.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Sra. Emma Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA